



VISTOS :

- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas de exención del trámite de toma de razón ; Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 2005 de fecha 06 de Diciembre de 2008 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- El Anexo de Contrato sobre horas extraordinarias de cada uno de los funcionarios señalados a continuación.-
- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Daem, señalados, en las distintas labores encomendadas.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.

DECRETO :

- 1.- Apruébese anexo de contrato de los funcionarios que a continuación se individualizan, para que se le cancelen horas extras desde el 01 de Abril al 30 de Junio del 2012.-

Nombre Funcionario	Cargo
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo
Lérida González Atenas	Administrativo
Carlos Chávez Cubillos	Conductor
Iván Flores Vidal	Conductor
Gabriela Vega Echeverría	Administrativo
Silvia Farias Montes	Secretaria
Ivonne Gómez Fajardo	Administrativo

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios para el personal del Departamento de Educación Municipal, a los funcionarios que en cada caso se individualizan, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo :



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Nombre Funcionario	Cargo	Horas autorizadas
Carlos Quinteros Donoso	Administrativo	40 Hrs.
Lérida González Atenas	Administrativo	40 Hrs.
Carlos Chávez Cubillos	Conductor	40 Hrs.
Iván Flores Vidal	Conducto	40 Hrs.
Gabriela Vega Echeverría	Administrativo	40 Hrs.
Silvia Farias Montes	Secretaria	40 Hrs.
Ivonne Gómez Fajardo	Administrativo	40 Hrs.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS RAUL RAMIREZ NEIRA
Secretaria Municipal



BERNARDO CORNEJO CERÓN
Alcalde

"Litueche, mejor comuna"